



AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1930 /

CALBUCO, **24 FEB 2023**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado de Local Comercial de fecha 13.01.2023, presentada por doña **MARIA GUILLERMINA ALMONACID VARGAS**, domiciliada en calle PASAJE NANCO S/N, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 981713900.

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 143, de fecha 29.12.2022.

3) *El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 231033135 de fecha: 20/02/2023.*

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente Comercial de **QUIOSCO DE ABARROTES, ROL N° 201455**, de propiedad de **MARIA GUILLERMINA ALMONACID VARGAS**, Rut N° 6.401.970-8; desde el local ubicado en calle BALCON DE CERRO N° 183, a su nuevo local ubicado en calle PASAJE ÑANCO S/N, de la ciudad de Calbuco.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP *el*
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Secretaría.
- 3) Finanzas.

- 4) Tesorería.
- 5) Control.
- 6) Rentas y Patentes (2)

- 7) Of. de Partes.
- 8) Transparencia. ✓